

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 23 DE JULIO DE 2015

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. DAVID URBANO BENEDÍ, D. FERNANDO SAINZ CRESPO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del veintitrés de julio de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 29 de junio de 2015, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 29 de junio de 2015, tomó conocimiento de las renunciaciones al cargo de los concejales electos en las listas del Partido Socialista Obrero Español de D. José-Miguel Reviriego Albarrán y D. Juan-Carlos Berdejo Forcén, así como de las renunciaciones a las concejalías que les pudieran corresponder de D^a María Pilar Pérez Yus y D. José María Forcén Cester, también de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español en las últimas elecciones municipales, comunicando este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Calatayud para que remitiera las credenciales de las personas siguientes en la lista de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español que concurrieron a las últimas elecciones municipales, comunicando que a juicio de la Corporación Municipal, las

personas a las que corresponde cubrir las vacantes producidas por las renunciaciones eran Miguel Ángel Gil Trasobares y María Nora Muñoz Alonso.

La Junta Electoral de Zona de Calatayud, reunida en sesión de 2 de julio de 2015, da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Brea de Aragón por el que se comunican las renunciaciones y acuerda lo siguiente:

“Conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se acepta la renuncia y se designan como nuevos concejales para el Ayuntamiento de Brea de Aragón a D. Miguel Ángel Gil Trasobares y D^a María Nora Muñoz Alonso, candidatos nº4 y 6 de la lista del PSOE a dicho municipio, por ser los siguientes en la candidatura del PSOE, expidiéndose a su favor credencial que será remitida al Ayuntamiento de Brea de Aragón y comunicándose la aceptación de las renunciaciones y la designación de los dos nuevos Concejales al Ayuntamiento de Brea de Aragón y a los representantes del PSOE en esta Junta, a los efectos oportunos”.

En la presente sesión se encuentra presente D. Miguel Ángel Gil Trasobares.

En consecuencia, comprobada por el Secretario de la Corporación la Credencial expedida a D. Miguel Ángel Gil Trasobares, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **D. Miguel Ángel Gil Trasobares procede a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando posteriormente a ocupar su asiento de Concejales junto al resto de la Corporación.**

3. APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2016

A efectos de lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, el Ayuntamiento debe determinar dos días festivos locales que deben respetarse en esta localidad para el año 2016. Al no tener una propuesta clara sobre el asunto, se aplaza la decisión del presente acuerdo a la próxima sesión plenaria.

4. DECISIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2016.

La Gerencia Regional del Catastro de Zaragoza ha informado al Ayuntamiento de Brea de Aragón que puede solicitar hasta el 31 de julio de 2015 la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales en 2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. El coeficiente de actualización de los valores catastrales que correspondería incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 al municipio de Brea de Aragón es del 1,1. Según la Gerencia Regional del Catastro de Zaragoza, esta medida permitiría acercar los valores catastrales al entorno del 50% del valor de mercado.

Considerando que mediante el acuerdo del Ayuntamiento de Brea de Aragón de solicitud al Catastro de aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales en los dos años anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se ha producido un incremento anual del 10% durante los años 2014 y 2015, **no se considera conveniente solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales en 2016.**

5. FORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO

Se aplaza este asunto para una próxima sesión, una vez que tome posesión de su cargo de Concejal la Sra. M^aNora Muñoz Alonso.

6. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO DEL LOCAL DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS Y SOCORROS MUTUOS EN PLAZA COSTA.

El 23 de marzo de este año ha vencido el convenio firmado en 1990 entre la **Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos de Previsión Social de Brea de Aragón** (como cedente) y el Ayuntamiento de Brea de Aragón (como cesionario) para la cesión del salón propiedad de la Sociedad situado en la 1^a planta de Plaza Costa de Brea de Aragón.

En reunión mantenida con miembros de la Sociedad de Artesanos en fecha 15-12-2014, se propuso al Ayuntamiento formalizar un nuevo contrato de cesión del local para usos municipales, siendo los gastos del mantenimiento por cuenta del Ayuntamiento.

El 24 de marzo de 2015 tuvo lugar una nueva reunión con miembros de la Sociedad, acordando mantener el uso del local hasta la conclusión de la temporada del Club de Fútbol Brea, tras lo cual la nueva Corporación Municipal podría adoptar las decisiones que estime oportunas, lo que fue ratificado por la Corporación anterior.

En opinión del Alcalde, el Ayuntamiento no debería realizar un nuevo contrato de cesión puesto que dispone de otros locales adecuados.

D. Miguel Ángel Gil indica que debería reponerse el material que no está en el local y pregunta por qué no se ha avisado a la Sociedad de Artesanos.

El Alcalde responde que este punto es sólo de información para el pleno.

D. Fernando Sainz pregunta qué opinión tiene la Sociedad de Artesanos.

D^a Concepción Barriga señala que en la Sociedad hay varias opiniones. Respecto a la Asociación de la Tercera Edad, puede utilizar otros locales.

Se acuerda esperar a la próxima reunión que celebre la Sociedad de Artesanos y con su resultado se convocará a una reunión con miembros de la Corporación Municipal.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos del veintitrés de julio de dos mil quince, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán